

# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.140

Edición: Septiembre 20 de 2013



# Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

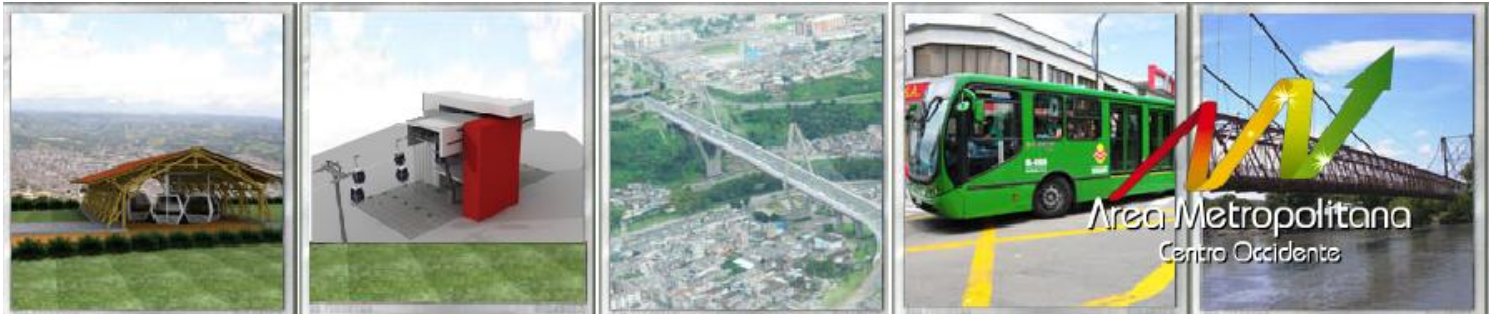
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ  
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO  
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES  
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE  
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS



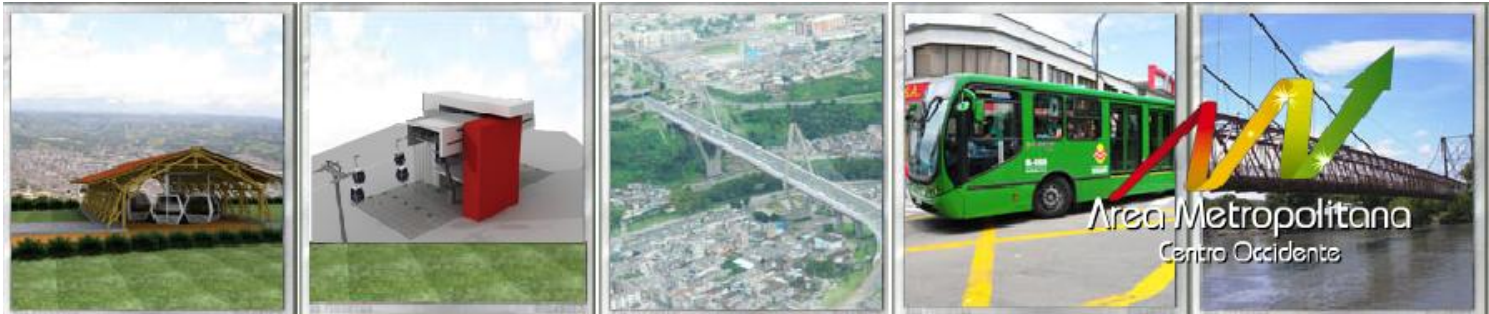
# EXTRAORDINARIA

# Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

04

3



# DECRETO

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

22 SEP 2013

DECRETO No. ~~5~~ - DE - 576

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013. (Decreto de liquidación No 944/12)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo N° 21 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 21 de 2013, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1 FUNCIONAMIENTO y 2 SERVICIO DE DEUDA de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 5º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos y los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal. Este artículo sólo se aplicará para este Proyecto de Acuerdo".

DECRETA

Artículo 1º. Acorde con el Artículo 5º del Acuerdo N° 21 de 2013, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidas en los artículos 1º, 2º y 4º del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 1º

1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.654.999.504
1.1	TRIBUTARIOS	\$2.500.000.000
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$1.500.000.000
1.1.2.0.1	Industria y Comercio	\$2.500.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$6.154.999.504
1.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$1.000.000.000
1.2.1.0.2	Recargos en General	\$1.000.000.000
1.2.3	TRANSFERENCIAS	\$4.154.999.504
1.2.2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$4.154.999.504
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e Institutos descentralizados	\$4.154.999.504
1.2.3	RENTAS OCASIONALES	\$1.000.000.000
1.2.3.0.5	Otros ingresos	\$1.000.000.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.511.334.084
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$1.511.334.084
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	\$1.511.334.084
3	FONDOS ESPECIALES	\$1.000.000.000
3.2	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 300.000.000
3.2.0.0.1	Contribución Especial	\$ 300.000.000
3.7	FONDO DE ÁREAS DE CESIÓN	\$ 750.000.000
3.7.0.0.1	Fondo de Áreas de Cesión	\$ 750.000.000

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

12 SEP 2013

DECRETO No. DE --- 576

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013. (Decreto de liquidación No 944/12)

**Artículo 2º**

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.000.000.000
2.4	VENTA DE ACTIVOS	\$1.000.000.000
2.4.0.0.1	Venta de Activos	\$1.000.000.000

**Artículo 4º**

**CRÉDITOS:**

**SECCION 02- ALCALDÍA, CÓDIGO**

1	FUNCIONAMIENTO	\$205.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$150.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$ 55.000.000

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO**

1	FUNCIONAMIENTO	\$1.000.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 700.000.000
1.3.1.4.07	Indemnización reestructuración Contaduría Municipal de Pereira	\$ 300.000.000

**SECCION 05 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:**


2	SERVICIO DE DEUDA	\$1.000.000.000
2.1.2	INTERESES	\$1.000.000.000
2.1.2.1.11	Banco de Occidente - Nueva Deuda	\$ 320.640.000
2.1.2.1.14	INFIPEREIRA - Obligación B11	\$ 679.360.000

**Artículo 2º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 SEP 2013

Dado en Pereira a los,

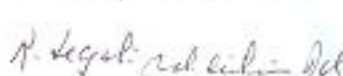

  
**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**
  
 Alcalde Municipal


  
**FABIO MORENO GAITÁN**
  
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**
  
 Secretaria Jurídica


  
**RODRIGO GÁLLEGO GONZÁLEZ**
  
 Subsecretario de Asuntos Financieros


  
 Proyecto: A. E. D.





## EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

### CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 140 correspondiente a la fecha 20 de Septiembre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece (2013).

**LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**  
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**